

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MARKETING DIGITAL

En Reus, a 02 de Diciembre de 2022.

REUNIDOS

De una parte, **Doña Alba Blanco Doblado**, provista de DNI número 48.000.373-V, en nombre y representación de la mercantil **WINBIA GLOBAL SOLUTIONS, S.L.**, con CIF B06834634 y con domicilio social en Av. Bellisens, 42, 112, Reus (43204 – Tarragona). En adelante, el “**PRESTADOR**”.

Y, de la otra parte, **Don Oscar Escalante Hernández**, provisto/a de DNI número 46055046F, actuando en nombre y representación de la sociedad Enzime, S.L., con CIF B60963543 y con domicilio social en Plaça del Vapor, 5B, Pol. Ind. Les Guixeres, 08915 Badalona (Barcelona), España. En adelante, el “**CLIENTE**”.

En lo sucesivo, el **PRESTADOR** y el **CLIENTE**, conjuntamente, serán referidos también como “**LAS PARTES**”, o cualquiera de ellas, ocasionalmente y cuando proceda como “**LA PARTE**”.

Ambas **PARTES** se reconocen mutua y recíprocamente, en la representación que ostenta, la capacidad jurídica necesaria para formalizar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MARKETING DIGITAL**, (en adelante, el “**CONTRATO**”), y a tal fin

EXPONEN

- I. Que el **CLIENTE** es una empresa que desarrolla su actividad en el sector de Desarrollo de negocios en el Sector de suplementación alimenticia, y administrar negocios mediante la tenencia de acciones o participaciones en el capital de empresas dedicadas a negocios equivalentes.
- II. Que el **CLIENTE** está interesado en dar a conocer de forma adecuada sus productos, y a estos efectos desea contratar la realización de determinados servicios de marketing digital desarrollados por parte del **PRESTADOR**.
- III. Que el **PRESTADOR** demuestra amplia experiencia en el sector del **MARKETING DIGITAL** interesado en prestar sus servicios profesionales para el desarrollo de las acciones necesarias para desarrollar ventas en canal Marketplace que el **CLIENTE** le encomienda.

Ambas **PARTES**, al objeto de alcanzar los objetivos y finalidades anteriormente expresados y reconociéndose mutua y recíprocamente plena

capacidad para contratar, acuerdan suscribir el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MARKETING DIGITAL**, con sujeción a los pactos y condiciones establecidas en las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. – OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente **CONTRATO** consiste en el servicio de Asesoría en Marketing Digital con la finalidad de trabajar una estrategia de generación de ventas en sitios web tipo *Marketplace* (Amazon) mediante la creación, preparación, ejecución y control de la estrategia de introducción de productos en Amazon, así como gestión de listings de productos, gestión de optimización SEO de los listings, entre otras acciones.

Por medio del presente **CONTRATO** de prestación de servicios, el **CLIENTE** encomienda al **PRESTADOR** la realización de los servicios detallados en el **ANEXO I**.

El **PRESTADOR** se compromete a la realización de las tareas especificadas en la presente cláusula y detalladas en el Anexo I. En consecuencia, cualquier trabajo adicional no especificado será realizado bajo demanda expresa y tras la aprobación de presupuesto determinado.

SEGUNDO. – DURACIÓN

El presente contrato será eficaz desde el día de su firma y se mantendrá en vigor durante un plazo de 6 meses. Del mismo modo, será renovado por plazos de 6 meses, siempre y cuando ninguna de las partes manifieste su intención de no renovarlo con una antelación 30 días antes de la finalización de cada anualidad.

Sin perjuicio de lo anterior, AMBAS PARTES podrán poner fin a la relación existente en cualquier momento durante la vigencia del Contrato, comunicándolo de forma expresa con una antelación de 60 días y por escrito por cualquier medio que permita dejar constancia de su recepción. En cualquier caso, el **PRESTADOR** tendrá derecho a percibir sus honorarios por los servicios prestados durante los 60 días posteriores a la comunicación, comprometiéndose, del mismo modo, a efectuar el traspaso de las campañas activas con anterioridad a la finalización del **CONTRATO**.

TERCERA. – REMUNERACIÓN

▪ **PRESTACIÓN DE SERVICIOS INICIALES SET UP – ON BOARDING**

En cuanto al Plan de On Boarding, las partes acuerdan que EL CLIENTE vendrá obligado a satisfacer **NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS (985.-€)** más el IVA correspondiente, por el concepto de *On Boarding en proyecto* (pago anticipado – unitario).

Tras la aceptación de los servicios de SETUP – ON BOARDING, se remitirá la correspondiente factura por el importe comentado para su ingreso y validación del

proyecto, iniciando la actividad requerida en cuanto se haya procedido a confirmar que el pago ha sido efectuado.

El plazo estimado y orientativo de realización del servicio completo de *setup – on boarding* será de tres a cuatro semanas tras el pago efectivo del concepto.

- **PRESTACIÓN DE SERVICIOS RECURRENTES Y MENSUALES**

Por cuanto a la retribución recurrente y mensual a satisfacer a favor del **PRESTADOR** las partes acuerdan que será satisfecha según el porcentaje de facturación que figura en el **ANEXO Nº2**.

Las partes acuerdan que durante los días 1-3 de cada mes EL CLIENTE procederá a cuantificar la facturación del mes anterior en todos los marketplaces gestionados por el PRESTADOR para ser contrastada mutuamente.

Durante los días 3 -5 de cada mes se procederá a satisfacer la cuota referente a comisiones mensuales a favor del PRESTADOR según los importes facturados durante el mes inmediatamente anterior.

Se procederá a satisfacer la cuota base (Fee base) referente a servicios devengados mensual a favor del PRESTADOR de la siguiente forma: durante los días 1-3 de cada mes EL PRESTADOR realizará la emisión de la factura del mes corriente y se realizará el pago por parte de EL CLIENTE a 30 días de fecha factura.

La falta de cuantificación de la facturación mensual para las comisiones no podrá servir como pretexto para no proceder al pago de la cuota mensual obligatoria en tiempo y forma, resultando que para el caso que un mes por algún motivo no se pueda cuantificar la facturación, se procederá a satisfacer la cuota mínima garantizada de OCHOCIENTOS SIETE CON CINCUENTA EUROS y tan pronto se haya podido cuantificar la facturación real se procederá a regularizar la cuota correspondiente.

A fin y efecto de confirmar que se procede a satisfacer la cuota según la facturación correcta, EL CLIENTE remitirá toda la documentación acreditativa que requiera el PRESTADOR siempre que le sea permitida por la Ley de protección de datos personales.

Cualquier impuesto, tasa o tributo que deba satisfacerse en relación con la prestación de servicios objeto del presente Contrato será satisfecha por parte del CLIENTE y se incrementará a la cuota anteriormente referida resultando que en ningún caso podrá entenderse como incluida en el precio.

Del mismo modo, el pago derivado de la prestación de servicios prevista en el presente Contrato deberá efectuarse mediante transferencia bancaria en la cuenta número ES900018233004330203493043, debiendo EL CLIENTE detallar en el concepto de la transferencia el número de la factura satisfecha.

En el caso de impago de dos cuotas mensuales según los plazos e importes estipulados, el **PRESTADOR** tendrá derecho a resolver el presente Contrato y tomar las medidas legales pertinentes, en caso de que sea necesario.

CUARTA. – OBLIGACIONES DEL CLIENTE

Al objeto de permitir y como condición para la ejecución de los servicios objeto del presente **CONTRATO**, el **CLIENTE** asume a favor del **PRESTADOR** las siguientes obligaciones:

- El **CLIENTE** se compromete a realizar los cambios, mejoras o configuraciones solicitadas por el **PRESTADOR**.
- No interferir en la gestión y optimización contratada mediante los servicios del **PRESTADOR**, especialmente durante el periodo de gestión del servicio.
- Suministrar al **PRESTADOR** toda la documentación e información que fuera requerida por éste para el correcto desarrollo de los servicios descritos en el presente **CONTRATO**.
- Abonar el precio estipulado.
- Colaborar con el **PRESTADOR** en cualquier solicitud de información o aclaración que el **PRESTADOR** requiera para la correcta prestación de los servicios objeto de este **CONTRATO**.
- Autorizar la cesión a **WINBIA** para el uso de su imagen y marca en el sitio web www.winbia.com con fines estrictamente informativos, así como en documentación publicitaria interna, con la finalidad de dar a conocer sus trabajos a potenciales clientes.
- **EL CLIENTE** se hará cargo de todos los costes derivados de los marketplaces, costes fijos y variables (comisiones y costes logísticos) derivados de la actividad de su empresa.
- La inversión en publicidad y promociones serán realizadas siempre con un acuerdo previo de ambas partes y serán satisfechas directamente por **EL CLIENTE**.

QUINTA. – OBLIGACIONES DEL PRESTADOR Y LÍMITES AL ALCANCE DE LA PROPUESTA

El **PRESTADOR** NO será el responsable de ejecutar los siguientes puntos:

- Coordinación de recursos internos por ineficiencias internas o fallos en tecnología interna (control de pedidos, recepción de datos por parte de plataformas, etc.). No obstante, para colaborar en la identificación del origen de la ineficiencia, si el **PRESTADOR** lo detecta deberá notificar el error al **CLIENTE**.
- Reclamación o contrato con el operador logístico para la coordinación de pedidos u órdenes de salida a *marketplaces*. Sin embargo, podrá realizar un control puntual sobre la diferencia del número de pedidos entrados en el Marketplace y el número de pedidos registrados por parte de **EL CLIENTE**, notificando la diferencia a la persona de contacto interno de **EL CLIENTE**.
- Seguimiento de incidencias en reparto de pedidos tipo B2C (contacto con cliente, proveedor logístico, etc.) Sin embargo, si lo detecta, el **PRESTADOR**

deberá notificar al **CLIENTE** la existencia de cualquier problemática en logística para que el mismo pueda realizar un seguimiento interno y solucionar la incidencia con el operador logístico.

- **El PROVEEDOR** no configurará o implementará *dashboards* de visualización de data en sistemas propios de **EL CLIENTE**.
- Labores de atención al cliente referidos a ventas, devoluciones, consultas técnicas o recomendaciones, entre otras, que deberán ser ejecutadas por **EL CLIENTE** con soporte de **EL PROVEEDOR**.
- Seguimiento continuado en comparación de precios con competencia.
- Creación y gestión de Campañas DSP (programática de Amazon).
- Traducción de contenidos profesional.
- Servicio fotográfico, montaje de vídeos profesional.

Se autoriza expresamente que **El PRESTADOR** pueda utilizar la imagen del **CLIENTE** en la documentación interna destinada a fines comerciales.

SEXTA. – SUBCONTRATACIÓN

Las partes no podrán ceder a terceros, salvo acuerdo expreso, los derechos u obligaciones otorgados en virtud del presente Contrato.

El PRESTADOR dirigirá y coordinará los servicios prestados por los subcontratistas y será responsable frente al **CLIENTE** del cumplimiento por parte del subcontratista de las obligaciones asumidas por el **PRESTADOR** en virtud del presente Contrato.

SÉPTIMA. - CONFIDENCIALIDAD

Dada la naturaleza de los servicios objeto del presente, ambas **PARTES** se someten a las más rigurosas normas de confidencialidad, comprometiéndose tanto durante la vigencia del presente **CONTRATO**, como después de la finalización del mismo, a tratar bajo la más estricta confidencialidad todos los datos, información y documentos que las **PARTES** se intercambien en relación con la ejecución del presente **CONTRATO**.

Las **PARTES** mantendrán como confidencial cualquier información obtenida a través o en relación con el presente acuerdo, incluyendo especialmente (aunque sin constituir limitación) cualquier información relativa a la actividad, clientes, precios, etc., y demás condiciones de los servicios prestados por las **PARTES** y no utilizará o revelará la misma a terceros sin el consentimiento por escrito de la otra parte, salvo que se revele a un tercero por requerimiento legal con obligación de ser atendido.

La información recibida conforme al presente acuerdo no será usada por ninguna finalidad distinta de la contemplada en el mismo sin el previo consentimiento escrito de las **PARTES** del presente **CONTRATO**.

Durante la vigencia de este acuerdo y, una vez finalizado el mismo, cada una de las **PARTES** se obligará a que toda la documentación, información, datos técnicos, diseño o explotación que haya podido intercambiarse no llegue a conocimiento de competidores de cualquiera de las **PARTES** o de terceros.

Del mismo modo, Las **PARTES** se comprometen a guardar estricto secreto sobre los datos, documentos y cualquier tipo de informaciones que hayan podido obtener -tanto de forma directa como indirecta- de la otra parte.

Cada **PARTE** restringirá el acceso a la información recibida de la otra **PARTE** y la facilitará únicamente a aquellos empleados, personal de la empresa o administradores que sean necesarios para llevar a cabo la finalidad del presente Contrato, quedando los mismos obligados a cumplir con los términos del presente Contrato.

Las anteriores obligaciones no se aplicarán a la siguiente información:

- Que sea del dominio público en el momento de su revelación o que pase a ser dominio público por un incumplimiento de cualquiera de las **PARTES**; o
- Que sea revelada a cualquiera de las **PARTES** por una tercera parte que no haya obtenido dicha información, directa o indirectamente, de cualquiera de las **PARTES** del presente **CONTRATO**, o que sea desarrollada independientemente (por personal que no tenga acceso a la información) por cualquiera de las **PARTES**.

Las disposiciones de esta estipulación continuarán en pleno vigor y serán vinculantes para las **PARTES**, así como para sus directivos, representantes y empleados, independientemente de la resolución del presente Contrato

En caso de incumplimiento de lo dispuesto en la presente cláusula, la **PARTE** incumplidora deberá indemnizar a la otra **PARTE** por los daños y perjuicios causados.

OCTAVA. – PROTECCIÓN DE DATOS

Ambas **PARTES** cumplirán, en lo que afecte a cada una de ellas, las disposiciones de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantías en los derechos digitales (en adelante, LOPD), así como el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la LOPD y de cualesquiera otras normas vigentes o que en un futuro venga a sustituir y/o modificar estas.

La recepción de los datos del **CLIENTE** por parte del **PRESTADOR** no tendrá la consideración de cesión de datos. En este sentido, la recepción de los datos de carácter personal del **CLIENTE** se realizará por el **PRESTADOR** en nombre y por cuenta del **CLIENTE**.

NOVENA. – CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

El presente CONTRATO podrá resolverse por las siguientes causas:

- El incumplimiento de todas o algunas de las obligaciones que correspondan a cualquiera de las Partes previstas en el presente Contrato
- El mutuo acuerdo de las Partes con los efectos que en el mismo se establezcan.

El **PRESTADOR** deberá ser notificado por el **CLIENTE** de cualquier cambio que pueda afectar a las cuentas de tipo Marketplace que afecten a la actividad de el **PRESTADOR**, para que el **PRESTADOR** pueda evaluar su impacto, y su interferencia en la gestión habitual de la cuenta y su nivel de desempeño.

El **PRESTADOR** tendrá la libertad de resolver el Contrato en caso de competencia interna alegando conflictos de interés y rendimiento a futuros, cesando la actividad 30 días posteriores a la comunicación, con cobro de los servicios devengados hasta el momento.

DÉCIMA – LEY APPLICABLE Y JURISDICCIÓN

El presente **CONTRATO** se regirá por sus propias cláusulas y, en los que en ellas no estuviese previsto, por las leyes españolas de aplicación.

Para el caso de que se estime la invalidez de una cláusula del presente **CONTRATO** o de una de sus partes, el resto de cláusulas o de sus partes continuarán siendo válidas.

Ante cualquier desavenencia o litigio entre las **PARTES** en relación con el cumplimiento, eficacia o interpretación del presente **CONTRATO**, las **PARTES** se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Reus.

UNDÉCIMA. - ACCESOS

El **CLIENTE** tendrá acceso completo a las cuentas gestionadas, para realizar seguimiento del desempeño de los servicios detallados en el presente contrato.

DUODÉCIMA. - NOTIFICACIONES

Los contratantes señalan como domicilio de comunicaciones o notificaciones el señalado en la parte expositiva de este **CONTRATO**. Cualquier modificación de este domicilio deberá ser notificada por escrito a la otra **PARTES**.

Asimismo, ambas **PARTES** acuerdan que cualquier comunicación que se efectúe por correo electrónico, será completamente admitida, utilizando como válida la siguiente dirección de email por parte del **CLIENTE**: oscarescalante@enzi.com y alba@winbia.com para el **PRESTADOR**.

Y, en prueba de conformidad, las **PARTES** firman el presente **CONTRATO** por duplicado ejemplar y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

EL PRESTADOR



D.ª ALBA BLANCO DOBLADO

EL CLIENTE



ANEXO I

Definición de servicios:

OBJETIVOS DEL PROYECTO

- Apertura de un nuevo canal de venta online basado en la presencia en Marketplaces (Amazon)
- Creación de una estrategia de penetración en el mercado
- Desarrollo de una operativa escalable
- Cobertura de conocimiento mediante asesoramiento en las condiciones de venta en este tipo de canales

FASE 1: SET UP

- Consultoría estratégica sobre modelo de negocio. Entendimiento completo del mindset de la compañía, el catálogo de productos y el Business Core.
- Estudio de competencia y su presencia en Amazon. Análisis del precio, tipo de introducción, posicionamiento actual. Evaluación de dificultad.
- Estrategia SEO con análisis de palabras clave de interés, selección de keywords principales y secundarias. Revisión de términos de competencia.
- Alta de cuenta en Amazon.
- Reunión de presentación de resultados de la consultoría.

FASE 2: DESARROLLO

- Lanzamiento de productos mediante metodología de Set Up de listing propio.
- Registro de marca en Amazon y desarrollo de la Brand Store con soportes gráficos aportados por el cliente.
- Desarrollo contenido A + específico por ficha de producto basado en el material gráfico entregado por cliente. Asesoramiento en la creación de contenido orientado a la conversión. Configuración del módulo Brand History.
- Configuración logística en Amazon y notificación al cliente de los requerimientos necesarios para su seteo.

- Soporte en gestiones financieras. Te informamos y te damos soporte en la gestión fiscal, contable y financiera de Amazon.

FASE 3: CRECIMIENTO

- Optimización SEO activa. Revisión de posicionamiento orgánico en resultados. Aplicación de mejoras continuas (AB Testing) en títulos, viñetas, imágenes y descripciones. Optimización de textos de venta que generen conversiones. Adaptación a los cambios del algoritmo.
- Seguimiento de la competencia. Revisión periódica de la Buy Box, comunicación con cliente para informar de cualquier movimiento específico comercial de la competencia.
- Reporting mensual con resumen de actividades realizadas y próximos pasos. Análisis de crecimientos, movimientos de la competencia y propuesta de nuevas vías de evolución.
- Activación de campañas y acciones promocionales. Set Up de campañas promocionales en Amazon Ads. Configuración de campañas. Monitorización y optimización de la cuenta. Lanzamiento de campañas Sponsored Product, Sponsored Brands y Brand Store Ads.

ANEXO II

VALORACIÓN DEL PROYECTO;

- Fase 1: Set Up - Pago único → 1.375€ (One shot)
 - Adaptación del Set Up a las directrices de cliente= **28% de DESCUENTO**
 - → Antes: 1.375€ → **Ahora 985€**
- Fase 2 y 3: Desarrollo y Crecimiento - mensual → 950€ Fee fijo + 5% sobre PVP de ventas generadas.
 - **15% de DESCUENTO** → Antes: 950€ Fee Fijo → **Ahora 807,50€ Fee Fijo**
(compromiso de permanencia de 6 meses)
- Gestión de campañas de Ads → 250€ Fee fijo + 10% sobre inversión

* Precios IVA a parte. Valorados para un catálogo de hasta 30 referencias.

* Valoración para mercado Español.

* Ajuste de precios realizado con compromiso de permanencia de 6 meses.



Document Details

Title	Contrato colaboración WINBIA - ENZIME SL
File Name	Vermont Supplements -CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SERVICIOS DE MARKETING DIGITAL.docx (1)
Document ID	f19d1495e44341e7854bccb784768b74
Fingerprint	33c1f4daddc05a597a8b1a0aef4442f3
Status	Completed

Document History

Document Created	Document Created by Bistra Ivanova (administracion@winbia.com) Fingerprint: f02e5690a667616b6af67e056bc75adc	Dec 02 2022 02:00PM UTC
Document Sent	Document Sent to Oscar Escalante (oscarescalante@enzimesabinco.com)	Dec 02 2022 02:00PM UTC
Document Viewed	Document Viewed by Oscar Escalante (oscarescalante@enzimesabinco.com) IP: 88.30.29.246	Dec 05 2022 09:40AM UTC
Document Signed	Document Signed by Oscar Escalante (oscarescalante@enzimesabinco.com) IP: 88.30.29.246	Dec 05 2022 09:42AM UTC
Document Completed	This document has been completed. Fingerprint: 33c1f4daddc05a597a8b1a0aef4442f3	Dec 05 2022 09:42AM UTC